



Resolución Ministerial

Nº 450 - 2014 - MINEDU

Lima, 29 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador del Proyecto Capital desarrollado por el Instituto de Estudios Peruanos - IEP, ha cursado invitación al señor LUIS ADRIAN BRETEL BIBUS, Director General de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, para participar en el "Encuentro Regional de Experiencias sobre Inclusión y Educación Financiera en América Latina y el Caribe: Lecciones aprendidas y desafíos", que se desarrollará del 30 de setiembre al 03 de octubre de 2014, en la ciudad de Santiago de Chile, Republica de Chile;

Que, el referido Encuentro Regional tiene por objetivo promover el intercambio de experiencias sobre Inclusión y Educación Financiera entre distintos expertos internacionales y los hacedores de política de más de 10 países de la Región de América Latina y el Caribe;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el IEP en el marco del Proyecto Capital, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Resolución Jefatural Nº 1267-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, se concedió licencia sin goce de remuneraciones al señor LUIS ADRIAN BRETEL BIBUS, del 04 al 08 de octubre de 2014, por motivos personales;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor LUIS ADRIAN BRETEL BIBUS, Director General de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; y, asimismo encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Básica Regular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor LUIS ADRIAN BRETEL BIBUS, Director General de la Dirección de Educación Básica Regular, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 29 de setiembre al 03 octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Artículo 2.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Básica Regular a la señora CECILIA LUZ RAMIREZ GAMARRA, Directora de la Dirección de Educación Primaria de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 29 de setiembre de 2014 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación